



Ref-CEL/090109-2

Comentario [T1]: REGISTRO
Nº 140

Solicitud de Información

D^a Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

EXPONEN:

Que siendo necesario para nuestra labor de control al gobierno.

SOLICITAN:

- Acceso a los expedientes generados por los contratos del personal de confianza y copias auténticas concretas las nóminas del último trimestre de 2008.

Moraleja a 9 de enero de 2009.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

www.psoemoraleja.es



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

C/V.

1

www.ps

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	
Fecha: 16-01-2009	
REG. ENTRADA	REG. SALIDA
Nº -	Nº 208

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha **15 de enero de 2009**, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Vista la solicitud de información, encabezada por D^a. Teresa ROCA GONZALO, de fecha 09 de Enero de 2009, registro de entrada número 140, por la que *“solicitan: acceso a los expediente generados por los contratos del personal de confianza y copias auténticas concretas las nóminas del último trimestre de 2008”*.

Visto lo dispuesto en la legislación vigente sobre el conocido como personal de confianza.

Dado el elevado volumen de trabajo de este Ayuntamiento y visto que su petición no se encuentra amparada en ningún precepto legal.

Esta Alcaldía-Presidencia, vistas las actuaciones anteriormente descritas, en virtud de las atribuciones que le han sido legalmente asignadas **HA RESUELTO: DESESTIMAR** la solicitud realizada mediante escrito registro de entrada número 140 de fecha 9 de Enero de 2.009 por todo lo expuesto.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, haciéndole saber que el presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, pudiendo interponer, además, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Moraleja, 15 de enero de 2009
LA SECRETARÍA GENERAL,
Fdo.: *Julia LAJAS OBREGÓN*

20/01/09

Sra. Doña Teresa ROCA GONZALO
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
C/ Virgen de la Vega, núm. 27
MORALEJA
(Ejemplar para Secretaría General)

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

www.psoemoraleja.es